



AUTO INTERLOCUTORIO No. 2411 S.S
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2018-00397-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORBANCA S.A NIT 890.903.937-0
DEMANDADA: STELLA HURTADO BUITRAGO C.C 38.860.334

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Ocho (08) de Noviembre del dos mil veintidos (2022)

Se allega al presente cuaderno, respuesta del Banco W, indicando que la señora **STELLA HURTADO BUITRAGO C.C 38.860.334**, no tiene vínculo con la entidad financiera.

Por lo anterior el juzgado.

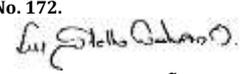
RESUELVE:

AGREGAR y **PONER** en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, la respuesta de Banco W.

NOTIFIQUESE

CAC.


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.
Hoy 09 DE Noviembre DE 2022, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 172.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92a950e634a56227edc327286a6f3f72fa7479e7126951a989cd8ce4f9f0f458**

Documento generado en 08/11/2022 05:41:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>